



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Resolución No. 839 - - -
(15 OCT 2013)

839 (15 octubre)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso Premio circulación de cortometrajes para primera infancia del Programa Distrital de Estímulos 2013”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución No. 149 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades”. A su turno el artículo 71 establece que “El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece en el Artículo 18 que “El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las expresiones culturales” allí señaladas.

Que el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo Sector hace parte integrante.

Que el objeto del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones básicas: “(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Resolución No. 839 - - - -
(15 OCT 2013)

Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico".

Que el Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES se compone de concursos dirigidos a las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que el Programa de Primera Infancia del Instituto Distrital de las Artes propicia experiencias artísticas y creativas que aportan al desarrollo integral de los niños y niñas entre 0 y 5 años, junto con sus familiares y/o adultos cuidadores, priorizando la franja de 0 a 3 años, a través de atención directa en ámbito familiar, circulación de obras y experiencias artísticas, desarrollo de contenidos y materiales artísticos y adecuación artístico de espacios para la primera infancia.

Que la información concerniente a los referidos concursos, deberá ser consultada en la página Web del Instituto Distrital de las Artes www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos en comento, el Instituto Distrital de las Artes, cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del concurso Premio circulación de cortometrajes para primera infancia del Programa Distrital de Estímulos 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: El estímulo económico a entregar en marco del "Programa Distrital de Estímulos 2013" se encuentra debidamente respaldado con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación:

MODALIDAD	NOMBRE DEL CONCURSO	VALOR	CDP
PREMIO	Premio circulación de cortometrajes para primera infancia	\$50.000.000	1682 / 2 de octubre de 2013

PARÁGRAFO 1º: Para el desembolso del estímulo económico, el Instituto Distrital de las Artes, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala en este artículo.

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en el concurso relacionado en el Artículo Primero del presente acto administrativo, el cual fue elaborado y aprobado por la Subdirección de las Artes, contenido en el anexo

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Resolución No. 839- --
(15 OCT 2013)

de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La información general y las condiciones específicas consignadas en las cartillas del "Programas Distrital de Estímulos 2013", serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

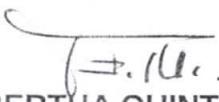
ARTÍCULO QUINTO: La Subdirectora de las Artes podrá efectuar las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del concurso citado en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página Web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada concurso.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, tanto la presente resolución, como de la información concerniente al concurso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 OCT 2013


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

② Aprobó: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Carmen Lizeth Bolívar – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Oficina Convocatorias
Proyectó: Carolina Ardila Guzmán – Contratista Primera Infancia